

fallo

Dicho proceso fasta la conclusion Inclusive / fallo q por la confesion ante
mi fecho por el dicho andres ms q se proeua q es prouado las dichas tierras se
canos tomellar q arrotar en el dicho pedimento conuenido ser de la dicha abdat
q preuener ala dicha abdat pa el uso publico de los vecinos q moradores de
lla q el dicho andres ms los ha tenido q tiene ocupados q tomados q ocupados
al dicho conuesso de la dicha abdat segun q en el dicho pedimento se contiene
por ende do q promia la enterañ del dicho conuesso q del dicho su proauador
en su nombre por bien prouada q conueno al dicho andres ms q aq tomer q deyer
festar q ala dicha abdat pa el uso publico de los vecinos q moradores de la
las dichas tierras q canos tomellar q arrotar en el dicho pedimento conueni
do q festar q en ello al dicho conuesso de la dicha abdat q al dicho su proaua
dor en su nombre pa el uso publico de los vecinos q moradores de la dicha abdat
q mado q defendo al dicho andres ms q asu herederos q sucesores q a otras
quales qe personas vecinos q moradores de la dicha abdat q a otras q les
qer q de aq adelante no tomen ni ocupen ni se entremeta de tomar ni
ocupar por si ni por otro al dicho conuesso las dichas tierras q canos tomellar
q arrotar ni pre dello q esto conuenio q fueren q por el mesmo fecho pier
dan q ayau perdido otra tanta tierra de lo suyo proprio pa el dicho conuesso
de la dicha abdat como fueren q asy tomaren q ocuparen q otros q pierdan
mas la tercia pre de sus bienes para la camara q fisco del dicho señor Rey
q por qnto el dicho Johan Alfonso en el dicho nombre se desistio ante mi del
pedimento por el fecho sobre fucion de los dichos autos q sentias a q et al
dello no figo determinacion alguna q conueno al dicho andres ms en las cos
tas de dichas latasñon de las quales q ovuo en mi q por esta mi q en a q
definitua lo promia q mado asy en estos estros q por ellos Alfonso barba
la qual dicha q en a asy dada q fada por el dicho juez el dicho q en a al
fisco en el dicho nombre dixo q fexebia q fexabio la dicha q en a q q pedu
q pido al dicho juez q llegando a exgeraao de yda la dicha q en a q en a le
ma dase poner q puese en la posesion feal q conuopul de las dichas tie
rras q canos en nombre de los dichos sus pres q el dicho juez dixo q oya lo
q desia testigos q fueron presentes Johan yanes Loricapio q diego de
royo q Alfonso fexa vecinos de la dicha abdat

Despues desto en la dicha abdat de q en a este dicho dia quenes dies
q fexos dias del dicho mes de febrero del dicho año ante el dicho barball
juez quso dicho ala audiencia de la refaa en posesion de mi el dicho estro

